



**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 17 de Septiembre de 2012, por el que se prorrogan por necesidades docentes y durante el curso académico 2012/2013, los contratos de Profesores Sustitutos Interinos a tiempo completo, correspondientes a los profesores cuyos contratos administrativos LRU fueron adaptados conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2012.**

---

Por Resolución de 27 de abril de 2012, del Rectorado de la Universidad de Málaga, se procedió a la adaptación de forma provisional y hasta la finalización del curso académico 2011/2012 de los contratos administrativos LRU aún vigentes en la citada Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2012 se decide ratificar la citada resolución, procediéndose a la contratación como Profesores Sustitutos Interinos de los profesores que se relacionan a continuación, y todo ello en los términos propuestos por el Consejo Andaluz de Universidades, conforme a los términos acordados para su ejecución, por parte de los Vicerrectores de las Universidades Andaluzas con competencias en materia de profesorado.

- D. Rafael Caparrós Vaderrama, área de conocimiento Ciencia Política y de la Administración
- D.ª M.ª del Pilar Castro López, área de conocimiento Derecho Administrativo.
- D. Juan Carlos Pérez García, área de conocimiento Derecho Administrativo.
- D.ª Carlota Ángela Escudero Gallegos, área de conocimiento Geografía Humana.
- D. Juan Manuel Parra López, área de conocimiento Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
- D. Pablo Guerrero García, área de conocimiento Matemática Aplicada.
- D. Ferrán Fernández Muñoz, área de conocimiento Periodismo.

Dado que el citado acuerdo del Consejo de Gobierno suponía la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, procediéndose a la amortización de las plazas correspondientes a Profesores Asociados a tiempo completo con contrato administrativo LRU, y a la creación de las correspondientes plazas de Profesores Asociados a tiempo parcial, que serían ocupadas como Profesores Sustitutos Interinos, durante el curso académico 2011/2012, por los citados profesores, al persistir las necesidades docentes que dieron lugar al proceso de adaptación de las plazas en las áreas de conocimiento que se relacionan a continuación y a las que fueron adscritos los citados profesores; al concurrir en los interesados los requisitos establecidos para proceder a la renovación de los respectivos contratos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2012, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado,



**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prorrogar durante el curso académico 2012/2013 los contratos como Profesores Sustitutos Interinos correspondientes a:

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Castro López, área de conocimiento Derecho Administrativo.
- D. Juan Carlos Pérez García, área de conocimiento Derecho Administrativo.
- D.<sup>a</sup> Carlota Ángela Escudero Gallegos, área de conocimiento Geografía Humana.
- D. Pablo Guerrero García, área de conocimiento Matemática Aplicada.
- D. Ferrán Fernández Muñoz, área de conocimiento Periodismo.

**SEGUNDO:** Extinguir el contrato laboral suscrito por D. Juan Manuel Parra López, al no existir necesidades docentes en área de conocimiento Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos al que se encontraba adscrito, amortizando la plaza que venía ocupando.

**TERCERO:** Amortizar la plaza correspondiente al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, que ha ocupado D. Rafael Caparrós Valderrama, al extinguirse su contrato laboral por jubilación del interesado y no existir necesidades docentes.

**CUARTO:** Encomendar a la Rectora de la Universidad de Málaga la ejecución del presente acuerdo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobado por Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de Junio, publicado en el BOJA de 9 de Junio.